

TRANSCRIPCIÓN
En la pág. 3 se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0404-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución N° 310-2003-UNHEVAL-R, del 03.SET.2003, se aprobó el Convenio suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y el Obispado de Huánuco, que consta de cuatro cláusulas y tres disposiciones complementarias y finales;

Que el coordinador de la Pastoral Universitaria de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 002-2025-UNHEVAL-EPU, del 31.MAR.2025, comunica que para este año hay una nueva conformación de la Comisión de la Pastoral Universitaria, en su Directiva y miembros para ser un servicio pastoral en el medio universitario, porque no basta alcanzar la profundidad intelectual. El verdadero desafío es que sea un formador integral, es decir, un modo de anunciar más efectivamente la Buena Noticia del Evangelio, de aprender a captar la presencia de Dios en el mundo y la acción de su Espíritu en la historia para sumarse a ella y contribuir a la liberación humana, mediante una pastoral orientada hacia la comunidad académica, que profundiza en el conocimiento y la cultura, por lo que solicita la nueva conformación de la Comisión de la Pastoral Universitaria Valdizana; cuyos nombres se precisan en dicho documento;

Que el director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con el Oficio N° 000094-2025-UNHEVAL-DRSU, en atención al documento del considerando anterior, solicita la emisión de la resolución de la nueva conformación de la Comisión Pastoral Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco 2025, precisando que los nuevos miembros aportarán una visión renovada y un compromiso sólido con la misión pastoral universitaria; cuyos detalles se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000176-2025-UNHEVAL-VRA, del 07.MAY.2025, la vicerrectora académica, remite el documento del considerando anterior, para la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 002476-UNHEVAL-R, para la emisión la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. **CONFORMAR** la **COMISIÓN PASTORAL UNIVERSITARIA 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DIRECTIVA DE LA PASTORAL

- | | |
|--|--|
| 1.1. ANTONIO ALBERTO BALLARTE BAYLON | : Coordinador de la Pastoral Universitaria |
| 1.2. LOURDES LUCILA CESPEDAS AGUIRRE | : Vice Coord. de la Pastoral Universitaria |
| 1.3. ELENA SUAREZ SANCHEZ | : Secretaria de la Pastoral Universitaria |
| 1.4. MIRIAM CACHIS TORRES | : Tesorera de la Pastoral Universitaria |
| 1.5. ROCIO VERONICA RASMUZZEN SANTAMARIA | : Vocal de la Pastoral Universitaria-Académica |

NYTM/mlcb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0404-2025-UNHEVAL

-02-

1.6. CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO DE PERALES : Vocal de Pastoral Universitaria-Administrativa

INTEGRANTES DOCENTES

- 1.7. VÍCTOR ABRAHAM AZAÑEDO RAMIREZ : director de responsabilidad Social Universitaria
- 1.8. HERMILO ASÍS TRUJILLO MARTÍNEZ
- 1.9. RONAL NEY VISAG SALAS
- 1.10. ROBERTO SIXTO PERALES FLORES
- 1.11. LOURDES LUCILA CESPEDES AGUIRRE
- 1.12. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
- 1.13. MARÍA PILAR NIETO ALCÁNTARA
- 1.14. ULISES REENIER GUANILO LUNA
- 1.15. ANA MARÍA MATOS RAMÍREZ
- 1.16. WILFREDO ANTONIO SOTIL CORTAVARRIA
- 1.17. BERTHA LEONOR WONG FIGUEROA
- 1.18. TANIA FERNÁNDEZ GINES
- 1.19. YOSSARY DARILL BRAVO TABOADA
- 1.20. MARCO ALBERTO SUAREZ POZO
- 1.21. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
- 1.22. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ
- 1.23. ELIZABETH CHÁVEZ HUAMÁN
- 1.24. ANA MARÍA SOTO RUEDA
- 1.25. AMANDA OMONTE VILCA
- 1.26. DARCY EUDOMILIA ARESTEGUI DE KOHAMA
- 1.27. TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO
- 1.28. WILMER JHON ALBORNOZ FLORES
- 1.29. ORLANDO ASCAYO LEON
- 1.30. JOEL TUCTO BERRIOS
- 1.31. ROCIO ESMERALDA CHAVEZ CABELLO
- 1.32. ROGER ESTACIO LAGUNA
- 1.33. MARIA BETZABE GUTIERREZ SOLORZANO
- 1.34. BETHSY LILIANA SERRANO MARIÑO
- 1.35. ELISA RAQUEL QUINTANILLA HERRERA
- 1.36. JOSE FRANCISCO ROBLES LEON
- 1.37. MAGNO GÓNGORA CHÁVEZ
- 1.38. ESTHER JANNET GARCIA ALEGRE
- 1.39. CARLOS ALBERTO PINEDA CASTILLO
- 1.40. CHRISTIAN MICHAEL ESCOBEDO BAILON

INTEGRANTES ADMINISTRATIVOS

- 1.41. ESTEBAN ARISTIDES MEDINA Y AVILA
- 1.42. ALBERTO SALDAÑA PANDURO
- 1.43. IRMA ELIZABETH PALMA VITOR
- 1.44. MARÍA ELIANA DE LA CRUZ GONZALES
- 1.45. JUAN CARLOS MALASQUEZ HERRERA
- 1.46. ISABEL CRISTINA MATOS URBINA
- 1.47. ELOYDA ANGELICA OSTOS MIRAVAL
- 1.48. ZENaida CARBAJAL LALANGUI
- 1.49. CARLOS AUGUSTO SILVA CACHIS
- 1.50. ROSAURA IVET TARAZONA LLANOS
- 1.51. VIOLETA GABY GUILLEN BERROSPI

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o responsabilidades.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



HERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFE Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.
VRAcad.-VRInw.
OCI-OAJ.-OC.
DIGA-URH.-UFEYC.
Interesados.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfe Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb